



BUIN, 16 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2957 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 17.202**, de fecha 15 de Noviembre de 2018, ingresada por el Concejal Sr. Manuel Sánchez, en representación de la Junta de Vecinos Villa El Progreso, para realizar feria de las pulgas el día 17 de Noviembre de 2018. La Resolución donde autoriza e instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 16.733**, de fecha 08 de Noviembre de 2018, ingresada por la Junta de Vecinos Valle Araucarias, Linderos, quienes exponen las condiciones para la realización de feria de las pulgas el día 17 de Noviembre de 2018. La Resolución donde autoriza e instruye decretar.

4.- La **Providencia N° 16.699**, de fecha 08 de Noviembre de 2018, ingresada por don Sergio Pailomilla, Junta de Vecinos Salvador Allende, solicitando autorización para la realización de feria de las pulgas los días 17 y 18 de Noviembre de 2018. La Resolución donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, las que implicarán cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Villa El Progreso	Feria de las Pulgas	17.11.2018 09:00 a 14:00 Hrs.	Calle Las Delicias, Maipo.
Laura Montecinos, Equipo Organizador	Feria de las Pulgas	17.11.2018 15:45 a 20:15 Hrs.	Plaza, ubicada en Avda. Germán Silva Miranda, Valle Araucarias, Linderos.
Junta de Vecinos Villa Salvador Allende	Feria de las Pulgas	17.11.2018 18.11.2018	Multicancha del sector.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. miss:
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Seguridad Comunal
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde